PRECIO DE INSERCION

Los Edictos y Anuncios de

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN CUENTA etms. por PALABRA.

y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen

Los interesados acreditarán an_

tes de la publicación y por me, die de la correspondiente carte

de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuyo reguisito no se insestarán.

del Edicto.

PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

anteriores 8 pesetas

BOLETIN



OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Penimula, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación penincular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de a Ley en el «Boletin Oficial del Estado».

Se suscribe en la intervención de la Excelentialma Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de «u importe debiendo hacerlo los de fuera de la dantal nos madio de libranua del Tesoro Giro Postal o letra de facil cobro

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

993

D. Justo García Fernández presenta proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico sobre el río de la Cava en el término de Fontanillas (Logroño) suscrito por el Ingeniero D. Miguel Mantecón, siendo el caudal aprovechable 50 1 1 seg. y la altura de salto bruto 12, 583 m.

La cámara de carga de planta rectangular de 0,70 x 1,50 m. se situa en la Fábrica de D. Justo García, desviando el caudal del colector río de la Cava por una alcantarilla de sección oval de 0,7 x 1,225 y junto a la cámara el pozo de 2 m de diámetro en cuyo fondo se sitúa la turbina a 3 74 sobre la lamina de agua del Ebro en estiaje; comunicando con el río por un túnel de sección oval que termina en canal a cielo abierto

El proyecto est ra expuesto en las oficinas de la Confedera ción Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza. Gener I Mola, 24 y 26, durante el plazo reglamentario de 30 días a partir de la fecha de publicación de esta Nota—Anuncio por si hubiera lugar a alguna reclamación de quien pudiera considerarse perjudicado.

El proyecto fué único en la competencia.

Zaragoza, 27 de Junio de 1955. El Ingeniero Director Adjunto 990

DIRECCION EXPROPIACIONES

PANTANO DE MANSILLA

Como consecuencia de lo convenído en la entrevista que celebró, a su paso por esta ciudad, con el Ingeniero Director Adjunto de esta Confederación Hidrográfica, de elevado a manos del Exmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas una propuesta de ayuda a los vecinos de Mansilla de la Sierra, afectados por el Pantano que allí está cons-

ruyendo este organismo.

«El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Logroño, se ha mostrado profundamente preocupado, en visita hecha recientemente a esta Confederación Hidrografica por el problema que se planteará eon el cierre, ya inmediato, del Pantano de Mansilla de la Sierra, que ha de inundar totalmente el pueblo de ese nombre, sin que los vecinos de dicho pueblo, que cobraron hace tiempo el importe total de las tierras y casas,

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Zenzano como resultado de los trabajos de formación del Catrastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura provincial del Servicio

aþ	Cultivos o rovechamiento	Clases	Pesetas (Tipo)	Superficie Has a cas
		SECAL	OV	espelling (Charles
Cereal		1.*	259	1 76 53
#))		2.*	187	26 38 52
"		3.*	140	95 6339
»		4.*	57	21 70 59
Era		U*	259	82 40
Alameda		U.	127	22 18
Monte Bajo) oceaning	Ua	32	83 34 00
Erial a pas	itos	U*	.17	889 6738

Logroño, 11 julio de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial

V. B.

El Delegado de Hacienda JAVIER DIAGO

VICTOR LABARGA

llamadas a quedar embalsadas, las hayan evacuado y si que tam poco hayan realizado todavía gestión alguna eficaz conducente a la construcción de un nuevo poblado en zona apropiada de la jurisdicción, capaz de permitir la permanencia en la zona de la parte del vecindario que desea permanecer en ella para aprove char las tierras de la jurisdicción no afectadas por el embalse.

Estima por ello el Sr. Gobernador mencionado, que es muy conveniente, y sobre todo, ver daderamente urgente, que. por esa Dirección General de Obras Hidráulicas se haga ver tanto al Sr Director del Instituto de Viviendas, como al Sr. Delegado Nacional de Sindicatos, la necesidad de que intervengan en el asunto para orientar y auxiliar en forma adecuada, a los vecinos de Mansilla de la Sierra, que desean continuar viviendo en la jurisdicción, para la construcción de nuevas viviendas, lo que no ofrece demasiadas dificultades en el aspecto económico por haber recibido todos los vecinos de Mansilla, según antes se apun to, el importe de las fincas rústicas y urbanas que han de quedar embalsadas y tener que per-cibir las indemnizaciones especiales completarias de la expropiación concedidas por el Decreto de 26 de octubre de 1951, capaces, por su cuantía, de permitir que realicen pagos de importancia a cuenta del importe de las nuevas viviendas.

Al poner en su conocimiento las indicaciones y deseos del Sefior Gobernador Civil de Logrono, a los efectos que resulten procedentes, me permito signifi-car a V. E. que con fecha 22 de junio de 1954, se sometió a la con sideración de ese Centro Directivo, una propuesta de indemnizaciones especiales, importante Pesetas 1.879 810 35, que deben ser abonadas al vecindario de Mansilla, sobre la que todavía no ha recaído resolución y que convendrá aprobar y p gar caso de ser procedente, para ayudar de ese modo al mencionado vecindario a reso'ver el problema que se está con iderando.

Para intensificar el apoyo podría también concederse un trato de favor al mencionado vecindario para que pueda aprovechar los elementos constructivos de las casas expropiadas en la construcción de las nuevas viviendas, ya que es interensantísimo hacer desapare cer del fondo del vaso para evisar posible morpecimientos en el funcionamiento de las compuestas de embalse.

Con idéntica finalidad podría acordarse, desde luego, la aplicación de los preceptos del Decreto de 17 de mayo de 1940 modificaciones por el de 17 de marzo de 1950 a las obras de abastecimiento de aguas y saneamientos del nuevo poblado de Mansilla.»

Se lo traslado, con toda consideración, para que si lo cree per tinente, refuerce mis peticiones

desde el cargo que con tanto acierto viene desempeñando.

Dios guarde a V. E. muchos

Zaragoza, 11 de mayo de 1955. El Ingeniero Director, (Firmado y rubricado)

1001

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

2.* Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

Variante del Ferrocarril de Castejón a Bilbao en Loroño y nueva estación de la capital

EXPROPIACIONES ANUNCIO

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Logroño, con motivo del tercer expediente para reposición de servidumbres, esta Jefatura, ha ciendo uso de las facultades que les están conferidas, ha resuelto señalar el día 28 del presente mes de julio y hora de las 9 de la mañana para efectuar dicho pago en la Casa Consistorial de Logroño, acto que será presidido por el señor alcalde y al que asistirán los señores representantes de la Administración, Pagador de esta Jefatura y el Secretario del expresado Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados, debiendo advertirles que el pago únicamente se hará alos propietarios interesados o a la persona por ellos apoderada en forma

Madrid, 14 de julio de 1955. El Ingeniero Jefe

1060

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1051

En cumplimiento del artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguiba la epizootia de carbunco bacteridiano en el tér mino municipal de Galilea que fué declarada oficialmente con fecha 25 de Junio de 1955.

Lo que se hace públ co para general conocimiento.

Logroño 15 de julio de 1955 El gopernador Civil

Banco Zaragozano S. A.

SUCURSAL DE SANTO DO-MINGO DE LA CALZADA

ANUNCIO

1016

Habiendo sufrido extravío la libreta de caja de ahorros número 1656 expedida por esta sucursal el 5 de enero de 1942 a favor de D. Cecilio Ortúzar del Río se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva pasar por estas Oficinas, c₁. San Roque n°. 21. Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada la citada libreta a todos los efectos, procediéndose a expedir un dupli cado de la misma, quedando este Banco exente de toda responsabilidad.

Santo Domingo de la Calzada (Logroño) a 22 de Julio de 1955.

1018

Anuncios Oficiales

EDICTO

1013

D. Esteban Ibáñez Ramírez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa de Medrano; por el pre sente EDICTO hace saber:

«Que de conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulcas, y por resolución de esta Hermandad, se debe proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes de esta Villa, a cuyo objeto y como trámite previo se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas para que el día 28 de agosto próximo, acudan a la Oficina de esta Hermandad a las once de su mañana, a fin de acor dar en la misma Junta, las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Co-munidad en constitución, y nombrar en el acto la Comisión que formule los proyectos que se han de someter a deliberación y aprobación por la misma Comunidad».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Medrano a 20 de Julio de 1955.

1014

ANUNCIO

Debidamente oprobado el proyecto de extensión y saenamien-to de la zona del Espolón, instalación y servicio de aguas, de un parque infantil y los demás servicios y obras que en el mismo se mencionan, a los efectos reglamentarios y en consideración a lo determinado en el artículo 137 de la Ley de Régimen Local queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones u observaciones que crean justas a tenor de los dispuesto en el 141 de mencionada Ley.

Villoslada de Cameros, a 16 de Julio de 1955.

El Alcalde

Ayuntamiento de Logroño

Estadillo E. Plantilla de transición

Número de plazas

CARGOS

DOTACION

OBSERVACIONES

22.400 A crear cuando vaque la plaza

19.250 A extinguir, asimilado a Sub-

19.250 A extinguir, asimilado a Sub-

jefatura de Sección

jefatura de Sección

a extinguir de Oficial Técnico de

Grupo a). Administrativos

Subgrupo a). Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales. Subgrupo b). - Técnico-Administrativos cualificados

I Oficialia Mayor

Subgrupo c). - Escala Técnico-Administrativa I Oficial Técnico de Secretaria

1 Oficial Técnico de Intervención (Anteriormente titulado Oficial Mayor de Intervención). Sustituto del Interventor por oposición. (Acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Pleno de 9 de abril de 1935). Ha sido denominado así al no proceder la subsistencia de la plaza de Oficial Mayor de Intervención con tal denominación, de acuerdo a la facultad ofrecida por el apartado 4 del artículo 227 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

Subjefturas de Sección Jefes de Negociado

Oficiales.

6 Auxiliares

24 Auxiliares

Secretaria.

15.750 A transformar 13.500 Cuatro plazas a transformar y tres a extinguir.

9.000 Doce a transformar y diez a extinguir.

8.000 Dos cubiertas en propiedad y cuatro por interinos, una de cuyas plazas está a reserva del posible reingreso de un excedente.

8.000 A crear a medida que se vayan extinguiendo las plazas de la plan tilla técnico-administrativa

GRUPO B).-TECNICOS

Subgrupo a).— Técnicos

Arquitecto (Inspector de Servicios y Jefe del de Incendios). Arquitecto Jefe de los servicios de Agua y electri-

Aparejador primero Aparejador segundo Técnico Auxiliar

Técnico Industrial Delineante de Primera

Delineante Mecanógrafo Listero Director de Laboratorio

Avudante de Laboratorio

GRUPO C). SERVICIOS ESPECIALES Subgrupo a).-Cuerpo de Policía Municipal

Suboficial Jefe de la Policía Municipal

Sargento, asumiendo las funciones de Subjefe de la Policía municipal

Cabos · Ordenanza Guardias de Circulación

Serenos

Guardias de 1.ª de Ens. y Extra. Guardias Urbanos

Guardias Urbanos Guardias de Ens. y Extra. Sargento de Serenos Cabos Ordenanza

Serenos Serenos de Ens. y Extra. Serenos

Capataz Mecánico-Jefe

Subgrupo b).—Bomberos

Chófer Mecánico - Jefe Chóferes Jefes de Retén Bomberos Brigada permanen te

Guardas de almacén Bombero de la Brigada permanente Correturnos

Subgrupo c). — Mercados y puestos públicos Recaudador Pesador Barrenderos

13.500 9.500 9.500 (Vacante) 9.500 A proveer cuando vaque, en la forma reglamentaria. 9.500

13.500

8.000 A proveer cuando vaque en la forma reglamentaria. fid. 8.000

11.000 (A extinguir) (A transfomar) 13.500 (Servido por interino, a cubrir

en propiedad). 13.500 (A transformar)

11.375 (Anteriormente denominado Je fe de la Policía municipal.)

9.750 (El titular sirve la plaza de sub-

8.125 6.500 0.500 6.500 6.50C 6.500 (Interinos)

9.750

8.125 6.500 6.500 6.500 6.500 6.500 (Interinos

9.175 8.800 8.000 8.000 6.500 6.500 6.500 6.500 8.125 6.500 6.500

SGCB202

_			
-			
	imero (. CARGOS	DOTACION	OBSERVACIONES
	lazas	DOTACION	OBSERVACIONES
100-	Line with the second second second second		-
	Subgrupo d) Alhondi	ga	
1	Fiel Central	11.375	
1	Recaudador	9.000	
2	Auxiliares del Fiel Central	8.000	(A transformar)
2	Auxiliares de oficina Sargento de ronda	8.000	(A transfomar)
4	Cabos de ronda	9.750 8.125	
6	Fieles de recinto	8.125	
2	Guardas de almacén	6.500	
1	Pesador	6.500	
14	Vigilantes Arbitrios servicio noctura		
61	Vigilantes de Arbitrios Vigilantes de Arbitrios	6.500	(6 a transformar) (Interinos, a amortizar).
2			(miterinos, a amortizar).
	Subgrupo e).— Matadero		74
4	Administrador		(A transformar en administra-
1	Maquinista	8.000	
I	Jefe de Naves	8.000	and the state of t
I	Fiel Pesador	8.000	
1	Guarda	6.5'50	
1	Portero	6.500	(A Jostin main)
1	Mozos de faena	6.500	(A extinguir)
-	Subgrupo f). Limpieza de l		
1	Capataz	9.100	(A ovtinguis)
10	Cabos Carreros	7.150 6.500	(A extinguir) (A extinguir)
37	Barrenderos	6.500	(A extinguir)
10	Barrenderos	6.500	(Interinos, a extinguir
2	Mangueros	6.500	(A extinguir)
2	Axuiliares mangueros	6.500	(Interinos, a extinguir
I	Auxiliar manguero Lacero	6.500	(Interino, a extinguir)
1			
	Subgrupo g).—Iuspección Sanita		
1	Inspector de Viviendas	8.000	
	Subgrupo h).—Obas Públi		
1	Carpintero Jefe	7.800	
1	Carpintero ebanista	7.800	(A extinguir).
1	Carpintero de primra Carpintero de segunda	7.150	(A extinguir).
I	Pintor de primera	6.500	
T	Pintor de segunda	6.500	(A extinguir).
1	Cantero	9.100	(Vacante a transformar).
· I	Carretero	8.000	
2	Chóferes	8.000	
1	Asfaltador Palero asfaltador	7.150	
I	Palero asfaltador	6.500	
1	Capataz Primero	9.100	
4	Capataces	8.000	(A transformar).
5	Albañiles de primera	7.800	(Uno a transformar) (7 a -x-
10 J	Albañiles de segunda Forjedor	7.150	tinguir) (A extinguir)
The Party	Peón	7.150	(Vacante, a extinguir)
2	Peones	6.500	(A extinguir)
1.	Peón	6.500	(Interino, a extinguir
11	Peones	6.500	(A extinguir)
2	Peones	6.500	(Interino, a extinguir
	Subgrupo i).—Parques y ja		
IOI	Jardinero mayor	9.100	(A transferred)
1	Auxiliares Guarda	7.800	(A transformar)
1	Guarda	6.500	(Interino)
2	Peones	6.500	(A extinguir)
I	Guarda de Jardines	6.500	(Interino, a extinguir
	Peones	6.500	(A extinguir)
1 2	Peones Subgrupo j).—Servicio de A	6.500	(Interinos a extinguir)
T	Maestro de taller		(A transformar)
1	Mecánico	9.240 8.800	(A transformar)
1	Auxiliar	8.000	(A transformar)
4	Hojalatero	7.130	
I	Forjador	7.150	(A CALLES IN THE PARTY OF THE P
I	Auxiliar de oficina Instalador	6.500	(A extinguir)
TE	Mecánico	8.000 . 8.000	(A transformar)
I	Precintador		(A extinguir)
· In	Auxiliar mecánico	7.150	(A extinguir)
T	Ayudante mecánico		(A extinguir)
I	Ayudante precintador Obreros especializados		(A extinguir) (A transformar)
1	Obreros especializados Inspector lector de contadores	6.500	(11 transformal)
	Lectores de contadores		(A extinguir)
	Subgrupo k).—Guardería		
11	Guarda de Pantano	6.500	
I	Guarda Maquinaria elevación	6.500	
I	Guarda de Depósitos reguladores	6.500	
I	Guarda de Estación Depuradora	6.500	
100	GRUPO D).—SUBALTE	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	
	Subgrupo a)Subalterno		
13	Conserje de la Casa Ayuntamiento	8.125	(A to not not
1	Ordenanza primero, portero	6.500	(A transformar)

Administración de Justicia

Rectificación de edicto

En el edicto inserto en el B. O. de esta provincia número 62, de 31 de mayo último, publicando la desaparición de Obligaciones hipotecarias denunciada por la Sociedad Mercantil Anónima «Cerámica Riojana», aparecen, por error de imprenta, números cambiados y faltan otros, que son:

Faltan los números 1 al 21, 23 v 24, 44 a 49, 52, 115 a 119, 121, 122, 125, 130 a 133, 176, 577, 581 a 584, 587, 978, 997 a 1.004, v 1.012. Figurando indebidamente 44 a 52, 577 a 587, 997 a 1.012 y a18899«ee 980. Apareciendo también después del número 439 el 4444 en vez del 444.

Lo que se rectifica por medio del presente.

L'ogroño, 16 de julio de 1955: El Secretario

EDICTO

1003

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que por el pre-sente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. de esta provincia nº. 30, correspondiente al 15 de Marzo de 1949, en la que se interesaba la busca y captura del procesado Felipe Esteban Pascual, de 31 años de edad, soltero, mecánico, cuvo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, Rusiñol nº. 47-3°., toda vez que dicho individuo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, que lo había reclamado en Sumario nº. 14 de 1948 sobre hurto.

Dado en Calahorra a 13 de Ju-

lio de 1955

El Secretario

1000

ENCABEZAMIENTO. - En la Ciudad de Burgos a 18 de Junio de 1955 . - La Sala de lo Civil de la Exma. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Haro, seguidos entre partes de la una como demandante-apelante D. Miguel Martinez Martinez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Haro, representado en esta instancia en concepto de pobre por el Procurador D. Luis Amigo Amigo y defendido por el Letrado D. Carlos Gutiérrez Sesma, y de la otra como demandada—apelada D.* Vega García Terrazas, mayor de edad, casada y vecina de Haro, que no ha comparecido en esta instancia por lo que se han entendido las diligencias con los Esta-dos del Tribunal siendo parte también el Ministerio Fiscal, so, bre impugnación de la paternidad respecto del Infante Pedro María Martínez García; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fe-cha 7 de Mayo de 1954 dictó el Juez de Primera Instancia de Haro.

PARTE DISPOSITIVA Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 7 de Mayo de 1954.

Número de CARGOS DIA	OTACION	OBSERVACIONES
2 Ordenanzas primeros	6.500	(A transformar)
3 Ordenanzas segundos	6.500	(A transformar)
I Ordenanza	16.500	(11
r Portero de Casa de Socorro	8.125	(A transformar en una de or-
Subgrupo b).—Alumbrado	d	enanza)
8 Electricistas faroleros	6.500	
Subgrupo c) - Recaudación		
Auxiliar primero de recaudación	8.000	(A transformar)
5 Auxiliares de recaudación 2 Auxiliares de recaudación	6.500	77
	6:500	(Interinos. Una a extinguir)
Subgrupo d)Cementerios		
I Encargado*	9.350	(A tranformar en administrativo
7 Enterradores	6.500	
Subgrupo e).—Laboratorio de Análisis y preparación d	le Vacunas	
1 Ordenanza	6.500	
Subgrupo f).— Desinfección		
1 Desinfector encargado	7.150	
2 Desinfectores	6.500	
Subgrupo g). Instituciones beneficas municipales		
Gota de Leche		
1 Mozo de aparatos	6.500	
Asilo Nocturno Encargado	6 -00	
Subgrupo h).—Escuelas municipales	6.500	
1 Portero	6.500	(A extinguir y postriormente a
Subsection i) Ohma D/Him		contratar)
Subgrupo i).—Obras Públicas		
I Encargado de Almacenes de San Francisco I Guarda de la Machacadora	10.400	A transformar en administrativo
Guarda de terreno de San Francisco	6.500	
	6.500	
Resultas del personal anterior al 1.º de julio de 1952		and the second
1 Farmacéutico de la Gota de Leche	6.600	(A extinguir)
r Bombero servicio eventual	1.320	(A extinguir)
r Endargada de limpieza del Mercado de Abastos	3.500	
1 Matrona	3.500	
r Guardesa del mercado de cerda	3.500	
I Encargada de limpieza del Matadero Municipal	4.840	A tranformar en mozo de lim-
7 Encargadas de Urinarios Públicos		pieza (A. contrator
Encargada de Urinarios Públicos	3.712'50	(A contratar
r Secretario de la Alcaldía del barrio de El Cortijo	2.200	(Interina, a contratar) (Interino a contratar)
1 Secretario de la Alcaldía del barrio de Varea	2.200	(Interino a contratar)
I Alguacil de El Cortijo		(Interino a contratar)
i Alguacil de Varea		(Interino a contratar)
1 Botones de Casa Ayuntamiento	3.250	(A transformar en una de Or
		denanza
I Encargada de limpieza de Casa Ayuntamiento I Encargada de limpieza de id.	3.500	(A extinguir) (Vacante)
	3.500	(Vacante)
Encargada de limpieza del Laboratorio de Análisi 2 Religiosas ayudantes de la «Gota de Leche»	The state of the s	(A partinonia a track
I Encargada de limpieza de la «Gota Leche»	4.455	(A extinguir o transformar)
1 Criada de id.	3.500	(A extinguir)
1 Criada de limpieza de aparatos de id.	3.500	(A extinguir)
I Encargada del Asilo Nocturno	3.500	(Interina)
9 Porteras de Escuelas Municipales	3.327'50	(A extinguir y posteriormente a
(The state of the		contratar)

Logroño, 30 de junio de 1953. El Secretario, FEDERIOO SABRAS

V.º B.º El Presidente de la Conporación, JULIO PERNAS

Queda visada sin reparos esta Plantilla a tenor del Artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local circulares dictadas al efecto. Cualquier Modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites.

Madrid, El Director General G.*. HERNANDEZ.

Nota.— Esta Plantilla anula la publicada en este B. O. núm. 60 de fecha 21 de junio de 1955.

dictó el Juez de Primera Instancia de Haro en el Juicio de mayor cuantía sobre impugnación de la paternidad a que este rollo se refiere, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta nues tra sentencia de la que se unira certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Victor Serván.— Gaspár Fernández—Lomána. Felipe Rodrigo,— Manuel Macicior.

987

D. Francisco López Quintana, l Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en en cumplimiento de orden de la Excma. Audiencia Provinci il de Pamplona dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 152 de 1.947 por robo he acordido librar el presente a fin de que por las Autoridades y dependientes de la Policía Jidicial se proceda a la busca y detención del penado Lamberto Calahorra Galindo, de

40 años, hijo de l'amberto y Amparo, casado, carpintero, vecino que fué de Zaragoza, calle Casta Alvarez 65 2°. y cuyo paradero se ignora, y en caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a doce de Julio de mil novecientos cincuenta

y cinco.

El Secretario

1006

D. Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos. Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva son como sigue: Encabezamiento: — En la Ciudad de Burgos a 23 de Junio de 1955. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia del Territorio, ha vieto en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en apelación como menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, entre D^a. María Tri-go Díaz, mayor de edad, soltera, vecina de Castejón de Navarra, que en esta instancia ha estado representada por el Procurador D. Luciano José Pérez Cordoba v defendida por el Letrado don Jesús Luis Iribarren, contra la Entidad bancaria «Moreno y Compañía, S. A », domiciliada en Calihorra, que en esta instan cia ha estado representada por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre y defen dida por el Letrado D. Pedro Alfaro Alfaro, y contra D. José Luis Trigo Diaz, mayor de edad, vecino de Castejón, que no se ha personado, sobre terciaria de dominio y de cuyos autos, hoy conoce esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante, contra la sentencia que con fecha 11 de Enero de 1955, dicto el Juez de Primera Instancia de Calahorra PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que con revocación de la sentencia recurrida, y estimando la demanda de tercería formulada por D. María Trigo Díaz, debemos declarar y declaramos que los bienes relacionados en el hecho séptimo de la de manda pertenecen en pleno dominio a la demandante, y en su consecuencia mandamos que se alce el embargo de los mismos y se entreguen a dicha demandante. - Lin especial declaración de costas en ambas instarcias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al deman dado no personado en la forma determinada por la Ley, notifiquese aden as al Ministro Fiscal, fallando en Justicia, lo pronun-ciamos, mandamos y firmamos. Victor Serván.— Fausto Sánchez. - Gaspar Ferrandez Loma na .- Felipe Rodrigo.

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincicia de Logroño, y sirva de notificación al litigante no comparecido en esta instancia, expido y firmo la presente en Burgos a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

1003

ANULACION DE REQUISITO RIA

1021

Se deja sin efecto por medio de la presente, la requisitoria publicada en el B. O. de la Provincia de Logroño, de fecha 28 de Marzorde 1953 por la que se interesaba la busca y captura del procesado Rufino Monroy De La Cruz el cual ha sido habido y se encuentra en Prisión. Sumario n.º 128 de 1951, Robo.

Calatayud a 23 de Julio 1955.

El Secretario

1025